

EXP-UNC 0046948/2015

VISTO

El informe presentado por el Dr. Esteban ANOARDO, sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia fue otorgada a partir del 1° de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, según Resolución CD N.º 401/2015 y Resolución HCS N° 2431/2015;

Que la Ordenanza HCS N° 17/87, en su art. 5 b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático;

Que la Comisión de Asesora de Física (CAF), después de un pormenorizado análisis, aconseja aprobar el informe presentado por el Dr. ANOARDO;

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, en concordancia con el dictamen de la CAF, sugiere aprobar el Informe.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe presentado por el Dr. Esteban ANOARDO (Leg. 29514) de las tareas desarrolladas durante su licencia extraordinaria por año sabático, en el período 01 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 373/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF